

OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE

Señores:

Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Consortio de Propietarios del Paraná Country Club.

Hernandarias – Alto Paraná – Paraguay

Identificación de los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB**” que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultados, estado de cambios en el capital y estados de flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración del consorcio es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

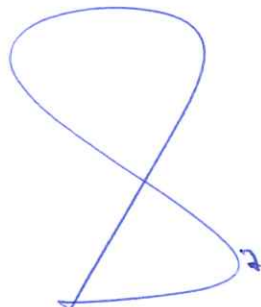
Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el consorcio, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, respecto de todos los aspectos importantes, la posición patrimonial y financiera del “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB**” al 31 de diciembre de 2023 y sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que termina en esta fecha, de acuerdo con de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

Según nuestro criterio y con base en el alcance del trabajo descrito, informamos que:

- a) Las cifras de los estados financieros surgen de los registros contables del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB**; que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes aplicables (Ley del Comerciante, Ley N°125/91, Ley N°2421/04, Ley N°6380/19 y sus reglamentaciones);
- b) El **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB**, ha pagado y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Hemos dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N°30/2019 y complementarias de la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamentan el artículo N°33 de la Ley N°2421/04, no habiendo surgido en el curso de nuestro trabajo aspectos impositivos de significación que mencionar.
- d) De acuerdo a lo establecido en el Art. N.º 16 de la Resolución General N.º 115 del año 2023, informamos que la firma auditada no se encuentra obligada a presentar el "Informe Técnico de Precios de Transferencia".



CACERES & SCHNEIDER S.A.

RUC: 80082854-2

Registro SET N° 356/22

Registro SEPRELAD N° 47/23

Registro CNV N° 097_05092022

Registro Precios de Transferencia N° 60600000016

Socio: Lic. Alcides Cáceres

Ruc: 1457520-5

Hohenau, 11 de marzo de 2024